

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC



NECHI - ANTIOQUIA
2020 - 2023

Contenido

CONTEXTO PARA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC

Como contexto para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se tuvo en cuenta su situación geográfica, territorial y poblacional

Contexto Geográfico

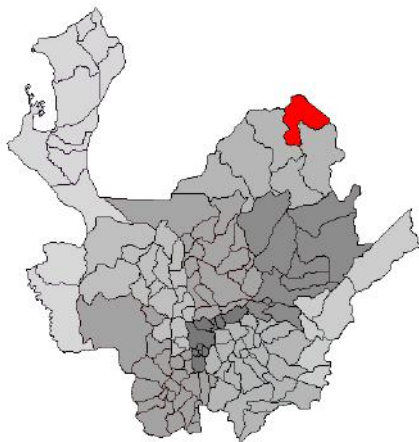
Nechí está localizado en la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el departamento de Córdoba y el departamento de Bolívar, por el este con el departamento de Bolívar, por el sur con los municipios de El Bague y Caucasia y por el oeste con Caucasia. Su cabecera dista 358 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. El municipio tiene una superficie de 925 Km² (92.500 Has)

Es el municipio de menor extensión territorial en el *Bajo Cauca* Antioqueño. Está formado por 5 corregimientos, *Colorado*, *Bijagual*, *los Cargueros*, *las Conchas* y *las Flores*. Se comunica por carretera con Caucasia y es puerto fluvial sobre el río Cauca.

Colombia



Antioquia



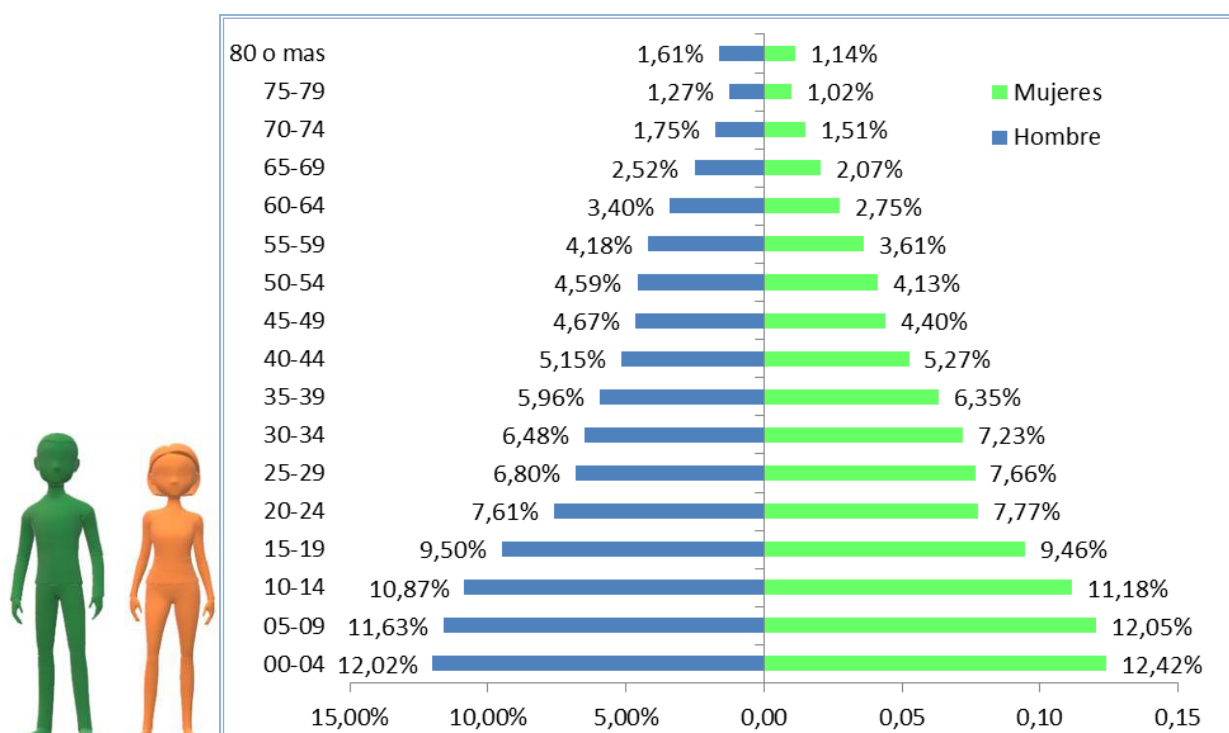
Municipio Nechí



Contexto Territorial y Poblacional

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Nechí registra 27.354 habitantes, de los cuales el 51.54% son hombres y el 48.46% son mujeres.

Nechí Demografía y población				
Rango de edad	Hombres	Mujeres	Hombre	Mujeres
00-04	1.694	1.646	12,02%	12,42%
05-09	1.639	1.597	11,63%	12,05%
10-14	1.532	1.482	10,87%	11,18%
15-19	1.340	1.254	9,50%	9,46%
20-24	1.073	1.030	7,61%	7,77%
25-29	959	1.015	6,80%	7,66%
30-34	914	958	6,48%	7,23%
35-39	840	842	5,96%	6,35%
40-44	726	698	5,15%	5,27%
45-49	658	583	4,67%	4,40%
50-54	647	547	4,59%	4,13%
55-59	589	479	4,18%	3,61%
60-64	479	365	3,40%	2,75%
65-69	355	274	2,52%	2,07%
70-74	247	200	1,75%	1,51%
75-79	179	135	1,27%	1,02%
80 o mas	227	151	1,61%	1,14%
Totales	14.098	13.256	-100%	100%



Fuente: Cálculos propios a partir de Censo DANE – Terridata DNP

Contextos Complejos en Antioquia ¹



Fuente: Gobernación de Antioquia – Secretaría de Gobierno

- Enfrentamiento entre organizaciones delincuenciales y disidencias que tratan de copar espacios territoriales
- Acuerdo de paz con las Farc y su implementación en territorios complejos
- Redefinición de la geografía de la confrontación, desde el establecimiento de barreras invisibles y límites de control por actores delincuenciales
- Enfrentamientos entre las personas encargadas de la sustitución de cultivos y las organizaciones delincuenciales asociadas al narcotráfico
- Afectaciones por minas antipersona a civiles y militares en zonas de cultivos ilícitos
- Incremento de conductas delictivas asociadas al tráfico local de estupefacientes que afectan especialmente poblaciones vulnerables como los jóvenes
- Desarrollo de acciones armadas por parte del ELN que persiste en la confrontación
- Incremento en el abordaje violento de conflictividades sociales que generan altos niveles de victimización

¹ Gobernación de Antioquia

Oferta de Justicia

Oferta de Justicia		
Justicia Formal		
	Número de fiscales por Municipio	1
	Número de Funcionarios Medicina Legal	
	Número de despachos Judiciales	
Justicia Alternativa		
	Casa de Justicia	1
	Centros de conciliación	
	Centros de Convivencia Ciudadana	
	Conciliadores en equidad	

Presencia Institucional	
Entidad	Presencia
Presencia Defensoría del Pueblo	
Presencia de ORIPS	
Circulo Registral al que Corresponde	
Presencia Comisaria de Familia	SI
Presencia Unidad De Restitución de Tierras	
Presencia Unidad de victimas	SI

Metodología para la Formulación del PISCC

La formulación del PISCC se aborda a partir de la propuesta de la Gobernación de Antioquia, que se resume en la siguiente ilustración:



1. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC” se elabora de manera conjunta entre las autoridades político-administrativas y las instituciones de seguridad y de justicia, con el fin de incluir las estrategias y acciones, que permitan atender de manera integral las problemáticas que generan violencia y problemas de convivencia por medio de programas que permitan generar confianza y mejorar las relaciones sociales creando en las comunidades una conciencia de respeto a la vida.

Por lo tanto, la construcción de este Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encuentra fundamentado a través de los siguientes instrumentos legales:

Marco jurídico		Concepto	Artículo
1	Constitución Política	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2.
		Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4.
		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El Presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.		
Creación de las Provincias.	Artículo 321.		
2	Ley No. 4ª de 1991	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.

		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	Ley No. 62 de 1993	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	Ley No. 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
5	Ley No. 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
6	Ley No. 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	Ley No. 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	Ley No. 1421 de 2010	(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). <u>El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.</u>	Artículo 6
		<u>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:</u> - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	Ley No. 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	Ley No. 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
11	Ley No. 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
12	Ley No. 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.

13	Ley No. 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
14	Decreto No. 2615 de 1991	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD. Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos. Artículo 2.
		Integrantes CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD. Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad. Artículo 10.
15	Decreto No. 399 de 2011	CAPÍTULO 1. FONSECON
		Naturaleza jurídica. Artículo 1.
		Objetivos del Fondo. Artículo 2.
		Origen de Recursos. Artículo 3.
		Gastos Operativos. Artículo 4.
		Comité evaluador. Artículo 5.
		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON. Artículo 6.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público. Artículo 7.
		Responsabilidad. Artículo 8.
		CAPÍTULO 2. FONSET
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Artículo 10.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 15.
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público. Artículo 17.
Funciones de los Comités de Orden Público. Artículo 18.		
Remisión de Informes. Artículo 19.		
16	Decreto No. 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior
17	Decreto No. 1284 de 2017	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.

ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, se articula con las siguientes políticas nacionales y departamentales:



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”: Dicho plan incluye, en su componente “Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, una apuesta para lograr que el Estado garantice la seguridad y la convivencia, que, a su vez, permite garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Este pacto incluye una visión multidimensional de la seguridad, en la que no sólo es importante el componente militar y policial, sino también la posibilidad del libre ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente. La legalidad, el emprendimiento y la equidad son el fundamento de esta propuesta de gobierno; y entre sus objetivos se encuentra el control institucional del territorial; la lucha contra la criminalidad, economías criminales y sustitución de economías ilícitas por

economías lícitas; la protección de la vida, fortalecer la convivencia ciudadana y la a Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y el fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad y convivencia ciudadana.

POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD “Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”: La política de Defensa y Seguridad es la respuesta del Estado a lo que el enfoque de riesgos llama amenazas de seguridad pública, es decir, los factores de violencia que atentan contra la estabilidad del régimen democrático, las libertades públicas, la legalidad y la equidad, en determinados contextos de la geografía nacional. Busca, más allá de infringir derrotas y acabar con los actores organizados de la confrontación armada, el narcotráfico y la delincuencia organizada, recuperar el control de los territorios que han sido controlados por estos para el logro de sus fines criminales, desplazando el poder de la institucionalidad estatal y arrebatando las posibilidades de su libre disfrute por parte de la ciudadanía.

En consecuencia, dicha política es concebida más allá del despliegue operacional de Fuerzas Militares y de Policía Nacional, contemplando así, la acción unificada del conjunto de las instituciones del Estado en los territorios, con cooperación y articulación con la ciudadanía. Cerrar los espacios a las organizaciones armadas ilegales sólo puede ser posible con una transformación de la manera en la que el Estado trabaja en la desarticulación de dichas organizaciones criminales en los territorios y en la que las amenazas representadas por estas son abordadas por el Gobierno y el sistema de Justicia.

Concebida así la Política de Defensa y Seguridad, se entiende la importancia de lograr avances en la estabilización de los contextos de presencia de la criminalidad, mediante la acción de la institucionalidad y la ciudadanía a la vez que se avanza en el logro de condiciones de seguridad ciudadana y convivencia, planteando 3 fases de intervención de acuerdo a los avances alcanzados y a las características de los territorios. Estos momentos como fases secuenciales se plantean en 3 escenarios en los territorios:

- **Fase 1. Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII):** Son espacios del territorio con ausencia o déficit de legalidad, vacíos de institucionalidad o precaria presencia estatal, ricos en recursos hídricos, biodiversidad y medio ambiente, que están en alto riesgo o franjas de frontera, lo cual les otorga un carácter estratégico.
- **Fase 2. Zonas de Construcción de Legalidad:** Territorios en los que se han generado condiciones mínimas de seguridad y necesitan acciones articuladas con el resto de las instituciones públicas, privadas e internacionales, con el fin de pasar del control militar del territorio al control institucional y democrático.
- **Fase 3. Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad:** Zonas del país donde las amenazas a los derechos y la seguridad ciudadana provienen de la delincuencia común y cuya respuesta en materia de seguridad está a cargo, principalmente, de la Policía Nacional.

Es por ello que es indispensable considerar la seguridad pública a la par que se diseñan estrategias en la formulación de los PISCC en los municipios donde tienen asiento y control de sectores del territorio esas estructuras delincuenciales, sin que ello entre en contradicción con la delimitación de las competencias en términos de seguridad, convivencia y defensa de cada uno de las instituciones públicas y niveles de gobierno.

Esta Política Pública tiene como propósito generar las condiciones de seguridad y convivencia que preserven y potencialicen los intereses nacionales, la independencia, la soberanía e integridad del Estado, al tiempo que restablezcan y fortalezcan la legalidad, promuevan el emprendimiento, el desarrollo económico y sirvan para construir una sociedad con Equidad y reconocimiento pleno de los derechos humanos.

Para esta acción de recuperación del control estatal la Política plantea 6 objetivos estratégicos:

- Garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial,
- Proteger a la población y contribuir a su bienestar.
- Lograr el control institucional del territorio.
- Preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales, como activos estratégicos de la Nación e intereses nacionales.
- Consolidar la seguridad para la Legalidad y contribuir al Emprendimiento y el logro de la Equidad.
- Innovar, transformar y fortalecer el sector de defensa y seguridad.

Para llegar a este planteamiento, en la política se identifican como amenazas las economías ilícitas, circuitos de economía criminal, constitución de nuevos grupos delincuenciales y permanencia de los ya existentes, además del crecimiento de sus principales fuentes de financiación: los cultivos y la extracción ilícitos de minerales. También se presentan factores como el fortalecimiento de grupos delincuenciales, disputas por el control de rentas ilícitas y su impacto en el delito de homicidio, la expansión de redes de tráfico de drogas y microtráfico, y el comportamiento de delitos como el hurto y la extorsión, y el ataque a infraestructura crítica, entre otro, llevando a la configuración de cinco ejes para la transformación estratégica con la que se busca superar la tradicional estrategia de control militar del territorio y sumar el acompañamiento de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil: Agua, biodiversidad y medio ambiente; Seguridad cooperativa; Disrupción del delito; Del control militar al control institucional del territorio e Innovación, ciencia y tecnología.

POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2018-2022: La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política será el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

La política, al derivarse del plan de desarrollo, parte de un enfoque en el que la Convivencia y Seguridad Ciudadana tienen una relación directa con la legalidad, el emprendimiento y la equidad, por lo cual propone concentrar grandes esfuerzos en la prevención situacional en los contextos con mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos. Además, postula como elemento clave la corresponsabilidad y la necesidad de acción conjunta de diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para mitigar los problemas de convivencia y los delitos. La cultura de la legalidad, la disrupción

del delito, la innovación, la ciudadanía activa y la proyección institucional son los ejes con los cuales se pretende transformar una realidad en la que los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión.

POLÍTICAS DEPARTAMENTALES: el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana del municipio se articula de manera corresponsable en orden departamental con el **PLAN DE DESARROLLO “Unidos por la Vida 2020 – 2023”** y el PISCC de Antioquia.

Del Plan Departamental se destaca en su línea 4 Nuestra vida, el decidido compromiso del Gobernador con la defensa del bien más preciado que es la integridad física de las personas, en especial la vida como valor supremo entendido bajo el enfoque de seguridad humana, es decir en vías de ser libre de necesidades en salud y ambiente, donde la economía promueva el desarrollo; libre de miedos hacia la paz duradera y libre para vivir con dignidad: seguridad alimentaria, comunitaria y personal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 -2023 “NECHÍ COMPROMISO DE TODOS 2020-2023”. La línea de Seguridad y convivencia Ciudadana en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, se plantea de la siguiente manera:

Según el PDT 2020 – 2023, el municipio de Nechí –Antioquia, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019 en comparación con el resto de Entes Territoriales de la subregión del Bajo Cauca Antioqueño (Taraza, Cáceres, Zaragoza, El Bagre y Cauca), presentó cifras significativamente bajas con relación a la ocurrencia de hechos que afectaran el orden público en relación a delitos como el homicidio, lesiones personales, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, secuestro, extorsión.

Para contrarrestar esta situación, en el PDT se plantea el siguiente PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS. Con el OBJETIVO: Generar mayores condiciones de seguridad propiciando una sana convivencia ciudadana.

Con un Indicador de BIENESTAR: Tasa de homicidios
UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
LINEA BASE: 0,028%
META: 0,020%
TENDENCIA: Disminuir

Plan de Desarrollo Nechí - Seguridad y Convivencia Ciudadana

Municipio	Línea Estratégica	Objetivo de la Línea	Sector	Programas	Objetivo del programa	Indicador de Bienestar	Producto	Indicador de Producto	Meta
Nechí	Línea 6 Justicia para todos Página 153	Garantizar el acceso a la justicia, la promoción y protección de los derechos humanos y la Seguridad, con el propósito de mejorar las condiciones de convivencia entre la población, contribuyendo de esta forma a la construcción de paz a través del diálogo social. Página 154	Justicia y del Derecho	PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS Página 165	Generar mayores condiciones de seguridad propiciando una sana convivencia ciudadana. Página 165	Tasa de homicidios Página 165	Infraestructura de transporte para la seguridad vial Página 165	240901304 cámaras instaladas en la red vial	6
							Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400 iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	4
							Servicio de asistencia técnica	450102200 instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	400
							Servicio de educación informal	450100200 personas capacitadas	1000
							Documentos de planeación	120200600 documentos de planeación realizados	1
							Servicio de sanidad animal en el coso municipal	450100900 animales atendidos en el coso municipal	200
							Coso municipal construido	450101000 cosos construidos	1
							Vía Urbana mejorada	240211404 vía urbana con obras complementarias de seguridad vial	4
							Documentos de planeación	240900800 documentos de lineamientos técnicos realizados	2
Servicio de coordinación interinstitucional con el INPEC	Convenios interadministrativos implementados	1							

2. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Contextos que amenazan la seguridad, la convivencia y la paz en el municipio de Nechí - Antioquia

El Municipio de Nechí está ubicado en una posición estratégica, pues es la puerta de entrada desde el sur de Bolívar al Bajo Cauca Antioqueño y es un corredor que utilizan los grupos ilegales para el micro tráfico de cultivos de uso ilícito. A eso se le suma la proliferación de la minería ilegal, toda esta situación se ha venido recrudeciendo desde la fragmentación interna de esos grupos ilegales organizados, lo que propicia una nueva guerra por el control de la zona.

De acuerdo a esto, se pueden identificar y particularizar las violencias y trasgresiones propias del municipio, lo que permite definir las acciones para abordar situaciones de violencia, delincuencia y conflictividad de manera concreta:

La Confrontación Armada

A este contexto se asocian todos los factores con capacidad de perturbar el orden público. Se refiere concretamente a los factores y actores que amenazan la estabilidad de las instituciones del Estado y la integridad territorial y que se nutren de conflictos de carácter político o ideológico.

Algunas de las características propias de este contexto son: la limitada capacidad de las poblaciones afectadas para resistir situaciones problemáticas y violencias propias de este contexto, la ausencia del Estado o una débil presencia del mismo, la pérdida de oportunidades para generar mejores niveles de calidad de vida, el deterioro del capital social, el empobrecimiento de la economía local y la dislocación de la dinámica local cotidiana.²

El Narcotráfico

El narcotráfico es un contexto con un tipo de violencia de carácter instrumental estrechamente relacionada a otras actividades ilícitas y en el que priman intereses económicos. Este contexto se considera independiente, aunque conectado de manera instrumental a la dinámica de la confrontación armada.³

La Delincuencia Organizada

Entendida como un contexto en el que la delincuencia obedece a mercados ilegales (diferentes del narcotráfico) o legales (regulados por vías de hecho) y donde la violencia es instrumentalizada, es decir, parte de una racionalidad económica.

Se refiere también a los escenarios en los que se configuran estructuras delincuenciales que se organizan para producir y desplegar actos de violencia, con el fin de proteger mercados o la obtención de ganancias o beneficios económicos.

Es concebida como una problemática criminal que emana de contextos que reaccionan y se adecuan a entornos ambientales y situacionales generadores de delincuencia e inseguridad. En este sentido, la delincuencia es producto de condiciones e incentivos

² Caja de herramientas para la formulación de PISCC - ONU-HABITAT

³ Caja de herramientas para la formulación de PISCC - ONU-HABITAT

que facilitan e incitan a la incursión en la vida criminal y que permiten el desenfreno de la violencia contra el patrimonio y las personas.

La presencia de factores generadores de riesgo y, los beneficios e incentivos que ofrece la ilegalidad, aumentan las oportunidades de delinquir y motivan la confección de actos criminales tanto de delincuentes como de infractores en potencia. Esto, aunado a la existencia de situaciones de marginalidad pone a las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad frente al crimen y la delincuencia.⁴

Los Conflictos Sociales, Violencia Predadora, Incivildades y Comportamientos de Riesgo.

Los conflictos sociales por su parte, reflejan la forma como se tramitan y dirimen las diferencias en lo cotidiano. Se refiere a los conflictos que hacen uso de la violencia para su solución y que resultan en procesos que impiden el desarrollo personal y colectivo de los habitantes. Se trata de situaciones en las que los ciudadanos no están preparados para abordar sus problemas y conflictos, y la comunidad no parece integrarse para solucionarlos. Los liderazgos positivos y la capacidad de organización, son débiles y prevalecen escenarios de enfrentamiento.

Los conflictos sociales pueden involucrar un grado de delincuencia común y violencia predadora, asociada principalmente a escenarios que generan situaciones u oportunidades y víctimas potenciales, sin embargo, el mayor nivel de afectación lo generan las pequeñas violencias, comportamientos impulsivos y abusivos (riñas violentas) e incivildades que se manifiestan en dinámicas sociales cotidianas o de situaciones de exclusión.

Ejemplo de esto es la baja disposición ciudadana al ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes con responsabilidad social; la violación sistemática de las normas de convivencia especialmente en lo relacionado con el uso económico del espacio público o su uso abusivo; inobservancia de las normas de tránsito; obstaculización a la movilidad de personas y vehículos; la disposición inadecuada de basuras y la contaminación acústica y limitada participación ciudadana en procesos de control social a la gestión de la seguridad y convivencia. Lo anterior se relaciona con la baja sanción pública frente a comportamientos agresivos en ámbitos domésticos, barriales y escolares, intolerancia y prejuicios sociales en contra de grupos poblacionales vulnerables, entre otros. De otra parte, los comportamientos que surgen como respuesta a la situación de exclusión social tienen que ver con el posicionamiento de anti-valores en la cultura de algunos sectores sociales: respuestas “anti-sociales” de la juventud frente a la comunidad y el entorno; dificultades adaptativas de la población migrante y desplazada que llega al municipio; conductas como el apoyo comunitario a la estigmatización de determinados grupos poblacionales; iniciativas de “justicia privada”, entre otros. También se relaciona con comportamientos de riesgo que pueden o no estar conectados con actos ilegales: el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales; el porte legal e ilegal de armas; expendio de bebidas y comestibles adulterados o en mal estado; tolerancia frente a construcciones en ruina, entre otros.⁵

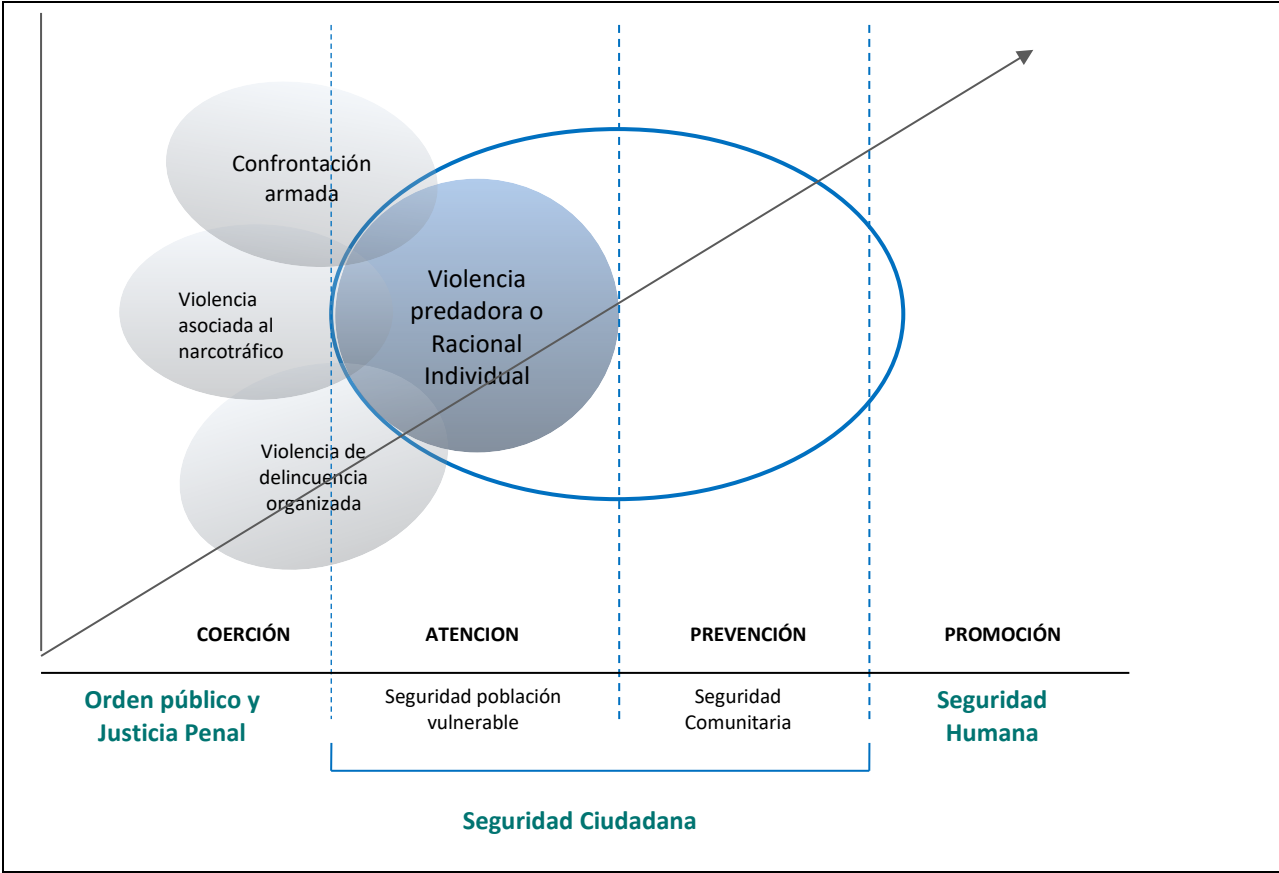
⁴ Caja de herramientas para la formulación de PISCC - ONU-HABITAT

⁵ Caja de herramientas para la formulación de PISCC - ONU-HABITAT

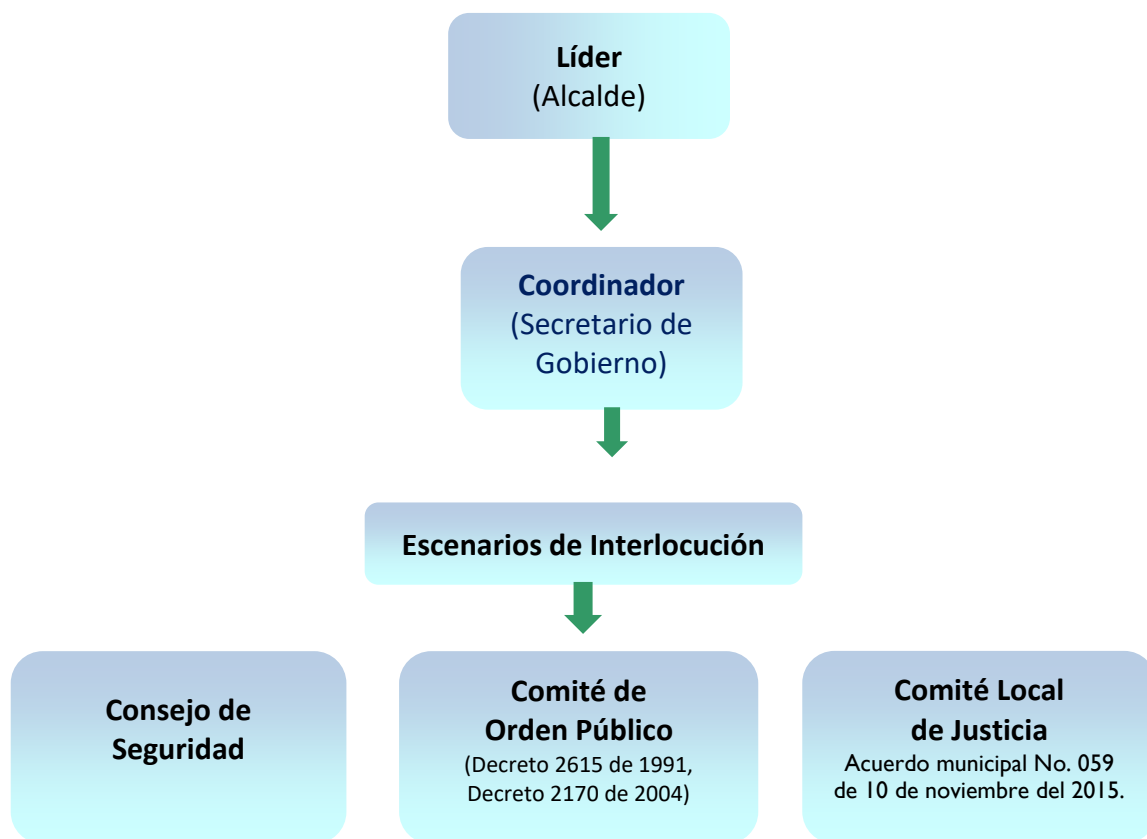
La Asesoría de Paz propone un esquema estratégico de intervención en el cual de manera motivada se prioriza la atención sobre los conflictos sociales. Esto, en el entendido de que se acepta que la confrontación armada, el narcotráfico y la delincuencia organizada han experimentado un repliegue considerable, visibilizando e incluso incrementando las violencias asociadas conflictividades cotidianas y privadas. Ver gráfico

Esta lectura presenta una forma alternativa de entender los diferentes tipos de contextos, la forma de intervenirlos y los responsables de abordarlos

Ámbitos de la Acción y Dimensiones de Seguridad en lo Local



Esquema operativo Simplificado



Consejo de Seguridad Municipal (Decreto No. 2615 de 1991)

Es la instancia por excelencia para canalizar inquietudes y, atender problemáticas de seguridad ciudadana, convivencia, conflictividad, situaciones de orden público, atender casos de violación a los derechos humanos, velar por el cumplimiento de los deberes ciudadanos, así como para escuchar iniciativas y proponer soluciones sobre situaciones que afectan la convivencia y la seguridad del municipio.

Comité de Orden Público (Decreto No. 2615 de 1991, Decreto No. 2170 de 2004)

El comité de orden público, del cual hacen parte el alcalde, el comandante de la guarnición militar, el comandante de policía de la jurisdicción y el DAS –si hace presencia en el territorio-, es una instancia de carácter esencialmente técnico y operativo, en el cual se diseñan respuestas puntuales a situaciones coyunturales o imprevistas⁷. En el Comité se tratan temas relacionados con la coordinación en el empleo de la fuerza pública, la implementación de estrategias de control y coerción para responder a circunstancias de orden público, la implementación definidas en el plan y validadas por el Consejo de Seguridad, las contingencias frente a problemas de orden público (manifestaciones, asonadas, atentados, actos terroristas, elecciones, fiestas locales, etc.). De ahí que el comité se reúna por solicitud de cualquiera de sus miembros, cuya asistencia es indelegable. También incide en la definición de los recursos de los Fondos Cuenta Territoriales en función de las prioridades del Plan y las necesidades de seguridad del municipio.

Los Consejos de Seguridad y los Comités de Orden Público, deberán ejercer sus funciones subordinados a las orientaciones que en materia de orden público dicte el Presidente de la República: A su vez, los Consejos Municipales de Seguridad, se encuentran subordinados a las determinaciones que tome el Consejo Regional y Departamental de Seguridad respectivo⁸

Comité Local de Justicia (Acuerdo municipal No. 059 de 10 de noviembre del 2015).

El Comité Local de Justicia actúa amparado en la política del Ministerio de Justicia de los Sistemas Locales de Justicia, que es la forma como la justicia actúa en un territorio bajo una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la Comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades de justicia en cada territorio, para asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía. Su objetivo es ayudar a mejorar el acceso a la justicia para responder de manera efectiva y oportuna a las necesidades de justicia y a los conflictos de la comunidad. Es importante resaltar, que su creación y operatividad, fue con el apoyo de la USAID.

El Sistema Local de Justicia debe integrar la justicia ordinaria (Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Procuradores), la justicia administrativa (Personeros, Comisarios de familia, corregidores e inspectores de policía), la justicia comunitaria (JACs, Conciliadores en Equidad, Jueces de Paz, Conciliadores en Derecho), la justicia propia (Jurisdicción Especial Indígena, Consejos comunitarios Afro), la sociedad civil y diversas autoridades o entidades.

Logros que se puede obtener con los Sistemas Locales de Justicia:

- Contribuyen al restablecimiento de la confianza en los servicios de justicia, las instituciones o actores que la proveen.
- Mejoran el acceso a los servicios de justicia para que sean más oportunos, eficaces e inclusivos, con calidad, especialmente para las comunidades y personas más vulnerables, en especial a las víctimas del conflicto armado como personas más afectadas históricamente.
- Fortalecen y democratizan a la pluralidad de actores de justicia existentes en los territorios.
- Logran un diálogo coordinado, articulado, democrático y participativo de los actores de justicia, las autoridades locales y la sociedad civil.
- Vinculan activa y efectivamente a la sociedad civil en los temas de justicia.
- Promueven la cultura de la legalidad.
- Fortalecen la justicia itinerante en la ruralidad.
- Demuestran la importancia de desconcentrar la justicia.
- Estimulan las políticas públicas locales en justicia, adaptados a los conflictos sociales territoriales.
- Promueven los mecanismos de resolución de conflictos.
- Ayudan en la planeación de los servicios de justicia locales, su evaluación y mejoramiento continuo.

Homicidios

En el 2017 se registra una importante caída en el número de homicidios. Entre los seis municipios del Bajo Cauca, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza, los asesinatos pasaron de 200 casos anuales, a 128, pero en el 2018 y 2019 hubo nuevamente un incremento y pasó a 399 y 371 respectivamente. En el 2020, con corte al mes de mayo, se registran 99 casos, con tendencia a bajar con respecto a los dos años inmediatamente anteriores, posiblemente debido a la circunstancia que atraviesa el país, por la pandemia causada por el virus Covid 19 y las condiciones de aislamiento obligatorio y preventivo al que se ha sometido toda la población del país.

Los siguientes gráficos indican la tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2017 – 2020

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2017			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	16	39.918	40,08
Caucasia	54	117.670	45,89
El Bagre	11	50.242	21,89
Nechí	4	27.915	14,33
Tarazá	33	45.083	73,20
Zaragoza	10	31.503	31,74
128			

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2018			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	54	28.996	186,23
Caucasia	153	90.213	169,60
El Bagre	46	51.862	88,70
Nechí	9	25.790	34,90
Tarazá	110	26.964	407,95
Zaragoza	27	24.651	109,53
399			

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2019			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	80	29.716	269,22
Caucasia	134	93.044	144,02
El Bagre	36	52.925	68,02
Nechí	7	26.652	26,26
Tarazá	84	27.517	305,27
Zaragoza	30	25.210	119,00
371			

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2020			
Con corte al mes de mayo			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	26	30.356	85,65
Caucasia	24	95.427	25,15
El Bagre	12	53.846	22,29
Nechí	3	27.354	10,97
Tarazá	23	27.995	82,16
Zaragoza	11	25.703	42,80
99			

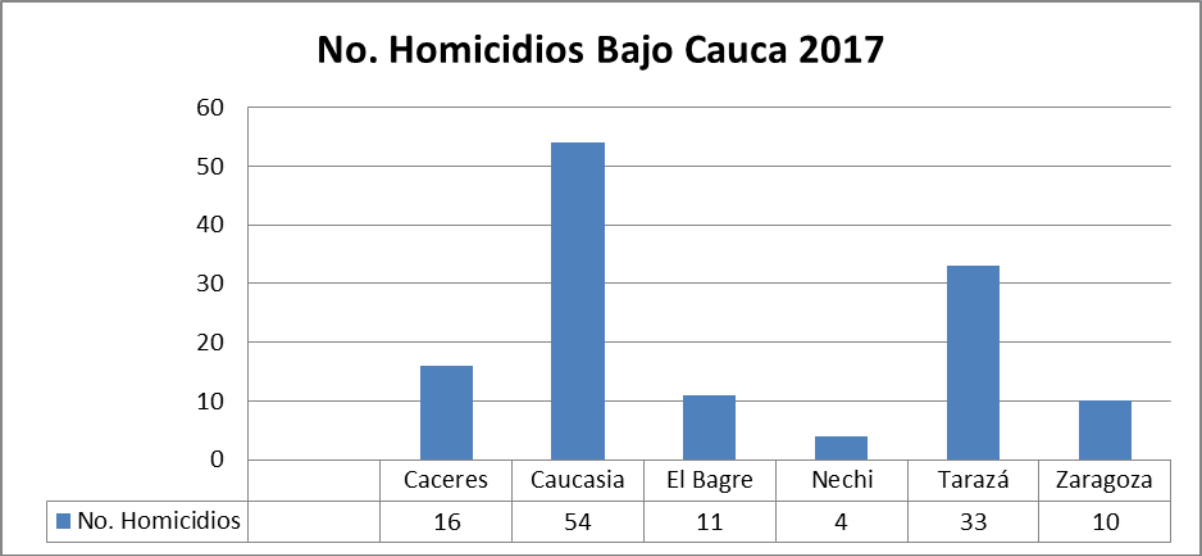
Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

Fuente de la población año 2017, DANE censo 2005

Fuente población años 2017, 2018, 2019 y 2020: Censo DANE 2018

Como se puede observar, el municipio con menor tasa de homicidios en el Bajo Cauca es Nechí.

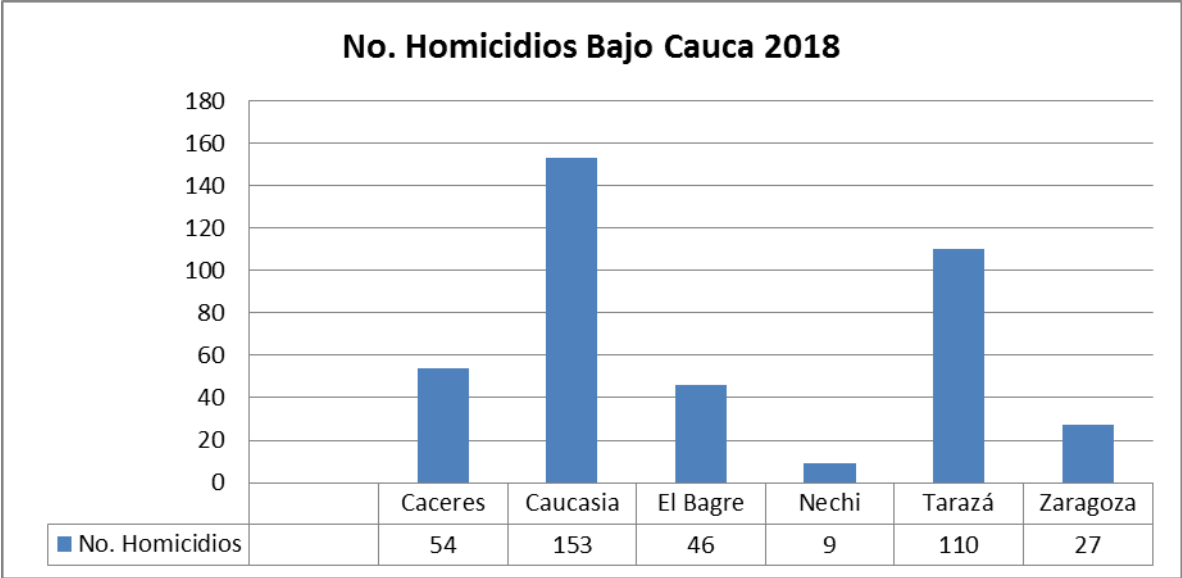
Grafico 1



Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

Como se observa en el gráfico 1, en el **año 2017** el municipio con mayor número de homicidio en el Bajo Cauca, es Caucasia, con 54 casos y con menor número de homicidios **Nechí**, con **4 casos**.

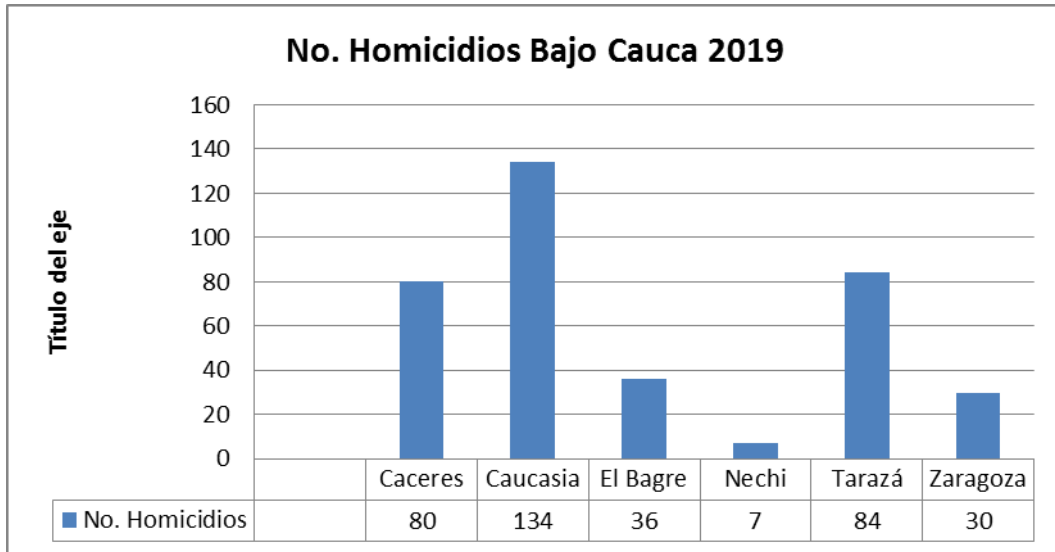
Grafico 2



Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

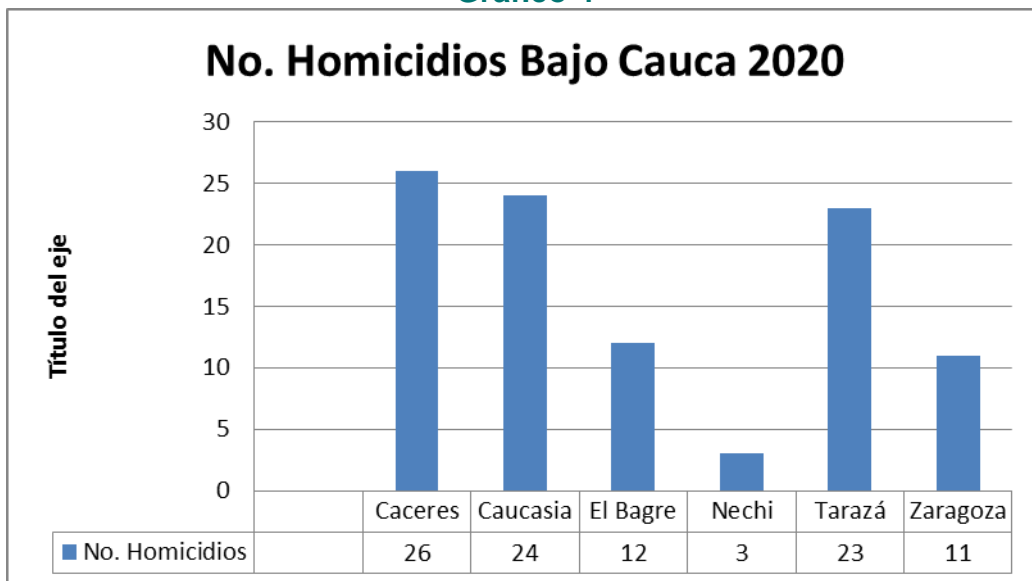
Como se observa en gráfico 2, en el **año 2018** el municipio con mayor número de homicidio en el Bajo Cauca, es Caucasia, con 153 casos y con el menor número **Nechí**, con **9 casos**.

Gráfico 3



Como se observa en el gráfico 3, en el **año 2019** el municipio con mayor número de homicidio en el Bajo Cauca, es **Caucasia**, con **134 casos** y con el menor número **Nechí**, con **7 casos**.

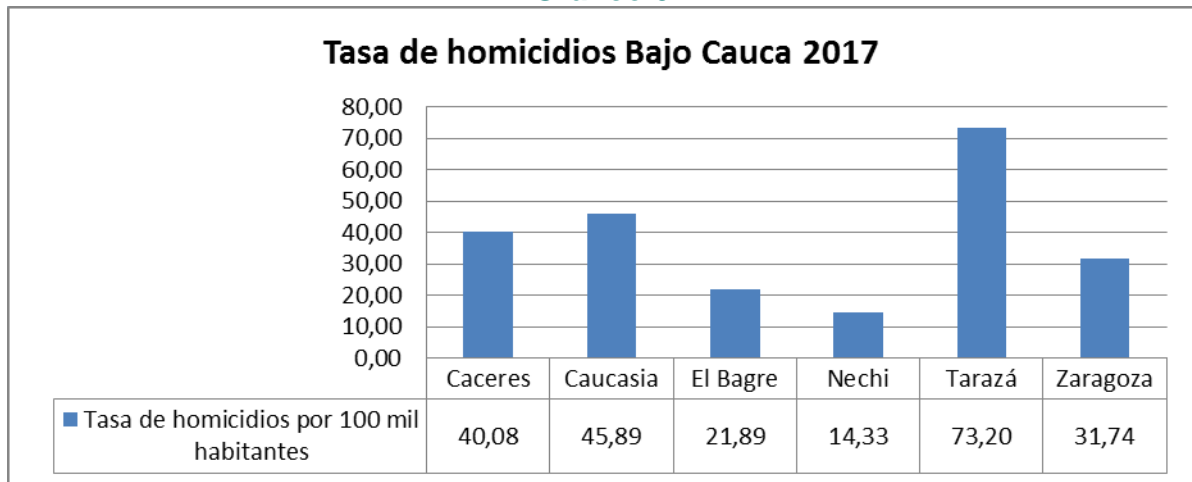
Gráfico 4



Como se observa en gráfico 4, en el **año 2020** el municipio con mayor número de homicidio en el Bajo Cauca, es **Cáceres**, con **26 casos** y con el menor número **Nechí**, con **3 casos**.

Análisis Tasa de Homicidios

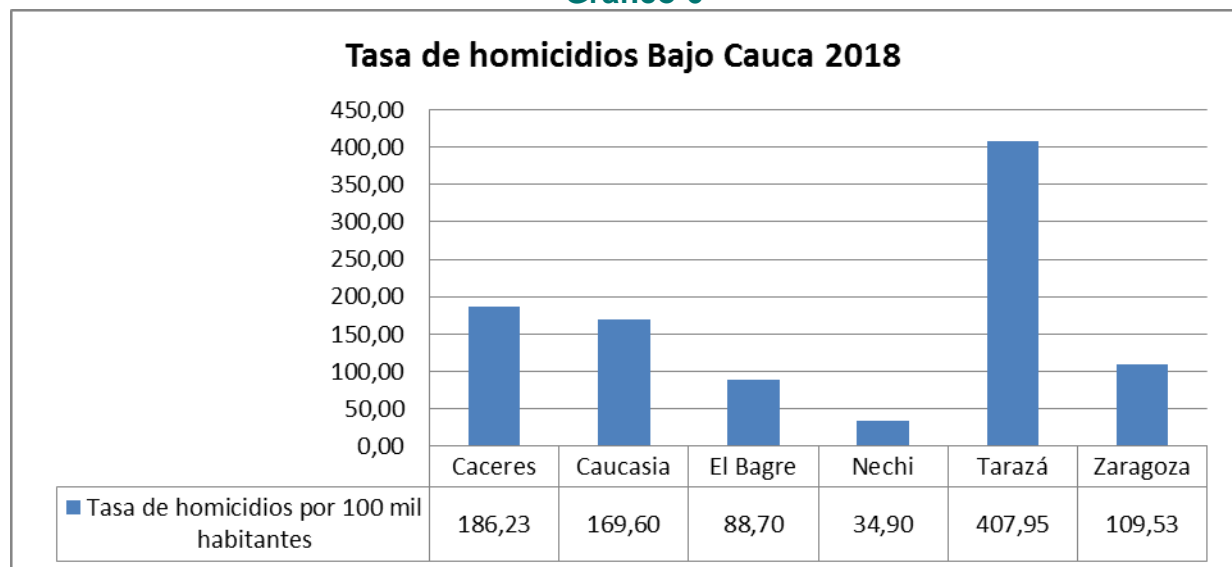
Gráfico 5



Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

Como se indica en el gráfico 5, la tasa de homicidios por 100 mil habitantes más altas en el Bajo Cauca año **2017**, la tiene Tarazá con 73,20 y la tasa más baja **Nechí, con 14,33**.

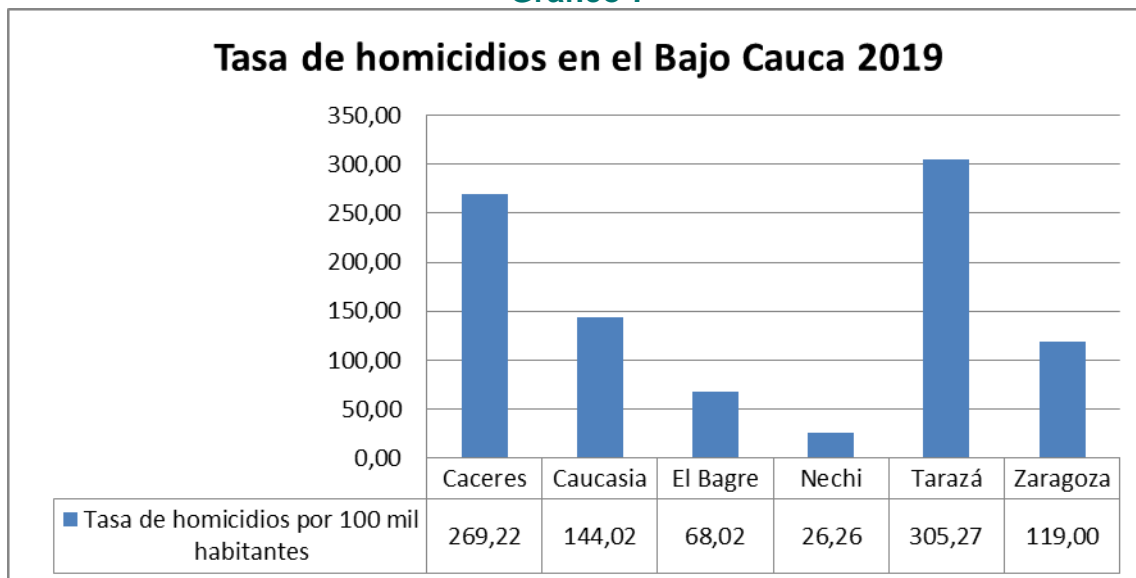
Gráfico 6



Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

Como se indica en el gráfico 6, la tasa de homicidios por 100 mil habitantes más altas en el Bajo Cauca año **2018**, la tiene Tarazá, con 407,95 y la **tasa más baja Nechí, con 34,90**.

Gráfico 7



Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

Como se indica en el gráfico 7, la tasa de homicidios por 100 mil habitantes más altas en el Bajo Cauca año **2019**, la tiene Tarazá, con 305,27 y la **tasa más baja Nechí, con 26,26.**

Gráfico 8



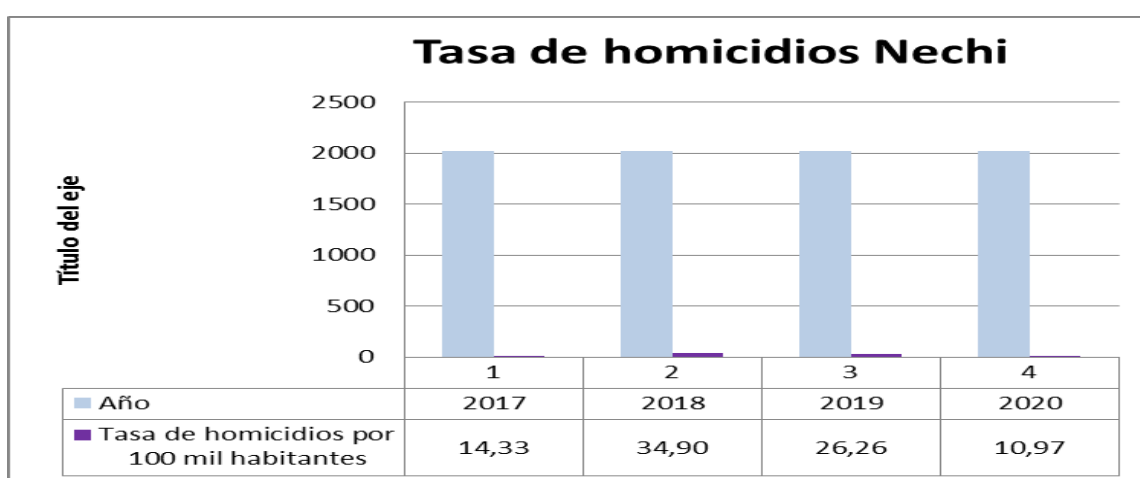
Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

Como se indica en el gráfico 8, la tasa de homicidios por 100 mil habitantes más altas en el Bajo Cauca año **2020** con corte en el mes de mayo, la tiene el municipio de Cáceres con 85,65 y con la **menor tasa Nechí con 10,97.**

En resumen, la tasa de homicidio del municipio de **Nechí**, queda como se indica en los siguientes gráficos.

Tasa de homicidios Nechí			
Año	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
2017	4	27.915	14,33
2018	9	25.790	34,90
2019	7	26.652	26,26
2020	3	27.354	10,97
	19		
Población DANE Censo 2005			
Homicidios con corte a Mayo 2020			

Fuente: Cálculos propios a partir de base SIEDCO Policía Nacional



Extorsión

La extorsión es un delito consistente en obligar a través de la utilización de violencia y amenazas a una persona para realizar, tolerar u omitir un acto en contra de su voluntad, con la intención de generar provecho ilícito o beneficio económico para sí o para un tercero.

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2016			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	1	39.918	
Caucasia	9	117.670	
El Bagre		50.242	
Nechí		27.915	
Tarazá		45.083	
Zaragoza		31.503	

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2017			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	6	28.996	
Caucasia	11	90.213	
El Bagre		51.862	
Nechí		25.790	
Tarazá		26.964	
Zaragoza		24.651	

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2018			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	10	29.716	
Caucasia	28	93.044	
El Bagre		52.925	
Nechí		26.652	
Tarazá		27.517	
Zaragoza		25.210	

Tasa de homicidios en el Bajo Cauca 2019			
Con corte al mes de mayo			
Municipios	No. Homicidios	Población	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes
Cáceres	2	30.356	
Caucasia	17	95.427	
El Bagre		53.846	
Nechí		27.354	
Tarazá		27.995	
Zaragoza		25.703	

Fuente: Cálculos propios a partir de base Policía Nacional

Fuente de la población año 2017, DANE censo 2005

Fuente población años 2018, 2019 y 2020: Censo DANE 2018

Abigeato

El **abigeato** es un delito punible y estipulado en muchos códigos legales de la mayoría de los países ganaderos y que consiste en el robo o hurto de ganado o animales domésticos, principalmente caballos y vacas, aunque también se da en ovinos.

Hurto de Motocicleta					
Barrio	2016	2017	2018	2019	Total general
20 DE ENERO			1		1
EL CENTRO	1		1		2
LAS CONCHAS		1			1
LAS PALMAS			1		1
SAN FRANCISCO			1	1	2
SAN NICOLAS				3	3
VILLA MARIA			1		1
Total general	1	1	5	4	11

Fuente: Base SIEDCO – Policía Nacional

ENFOQUE DE RIESGOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Para la formulación del PISCC, se parte del modelo de riesgos como el apropiado para tratar ámbito de la seguridad ciudadana y seguridad pública, de manera independiente sin ignorar las conexiones existentes entre unos y otros.

Riesgos

Es el grado de pérdidas esperadas debido a la potencial ocurrencia de un suceso particular y como una función de la amenaza y la vulnerabilidad. El riesgo es función directa de las amenazas y las vulnerabilidades, es decir que existe un mutuo condicionamiento entre amenaza y vulnerabilidad, por lo tanto, no es posible hablar de riesgo, si no hay una amenaza, y no existe una condición de riesgo para un individuo o grupo social, si no está expuesto o no se es vulnerable a la acción potencial que representa dicha amenaza.

Amenazas

Conjunto de hechos potencialmente dañinos, que unidos a una condición de vulnerabilidad implican un riesgo; no dependen exclusivamente de los individuos, ya que son factores exógenos. Por lo tanto, no es el individuo el que decide qué amenazas lo van a afectar, sino que estas son exclusividad del contexto socio-político que la rodea.

Vulnerabilidades

Entendida esta como las debilidades, la propensión a sufrir daños y de tener dificultades para recuperarse posteriormente. Tenemos entonces que la vulnerabilidad, está dada por el conjunto de condiciones internas del individuo.

Capacidades

Se asocian a factores protectores que pueden ser eficaces para contrarrestar las amenazas y las vulnerabilidades. La presencia institucional; la resistencia a dejarse involucrar en actividades ilícitas por temor o respeto a la Ley, por creencias y actitudes éticas, sociales o culturales; el control y la vigilancia ciudadana; entre otros, son algunas capacidades. Los Factores protectores de orden institucional, comunitario, cultural, familiar y personal que fomentan la anticipación, la resistencia, la atención y la recuperación frente a un riesgo específico.

Gestión del Riesgo

Las estrategias deben estar orientadas a disminuir los riesgos. El riesgo de violencia se puede disminuir por dos vías: Disminuyendo las amenazas o disminuyendo las vulnerabilidades, con el desarrollo de capacidades.

A continuación, se indican los riesgos que existen en el municipio, tanto de seguridad ciudadana, como de seguridad pública.

A continuación, se indican los riesgos que existen en el municipio, tanto de seguridad ciudadana, como de seguridad pública.

PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PÚBLICA

De los 14 riesgos analizados en el municipio de Nechí, se priorizaron los siguientes:

Riesgo No. 1: Privación de la vida por grupos de delincuencia organizada y de grupos de delincuencia común

Riesgo No. 2: Extorsión a población asociada a sus actividades económicas

Riesgo No. 3: Vinculación de jóvenes a estructuras y actividades ilegales

Riesgo No. 4: Sufrir violencia intrafamiliar física y psicológica

Riesgo No. 5: Enfrentamientos entre grupos armados organizados

IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS ASOCIADAS A LOS RIESGOS:

1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales)
2. Confrontación entre GDO y GDCO por el control territorial asociado a rentas ilícitas
3. Presencia de cultivos de uso ilícito
4. Personas (familiares) maltratantes
5. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos
6. Ambiente familiar hostil
7. Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.

VULNERABILIDADES ASOCIADAS A LOS RIESGOS:

1. Contextos de alta violencia
2. Patrones de justificación de la violencia
3. Legitimación y Naturalización de la violencia.
4. Desestimar la denuncia por normalización del delito
5. Desconfianza en las autoridades
6. Desconocimiento de mecanismos de denuncia
7. Desconocimiento de protocolos de actuación frente a una extorsión
8. Coincidir en espacios públicos deteriorados.
9. Entornos familiares, escolares, comunitarios que no son protectores para poblaciones en riesgo.
10. Desestimar la denuncia por miedo a las represalias
11. Estar por fuera del sistema educativo y Ausencia de Proyecto de vida

12. Tener imaginarios de obtención dinero fácil
13. Asumir modelos de vida de familiares, amigos y comunidad implicados
14. Aprendizaje de pautas y comportamientos ilegales
15. Contextos de estigmatización y temor a la denuncia por represalias
16. Contextos de incertidumbre económica y desempleo - Dependencia económica
17. Hacinamiento en el hogar y en condiciones de pobreza
18. Frustración de desarrollo familiar -Familias Disfuncionales
19. Situaciones emocionales conflictivas (depresión, trastornos psicológicos.)
20. Pertenecer a familias con problemas de violencia intrafamiliar
21. Disputa por el control de economías criminales
22. Territorios con institucionalidad paralela

3. FORMULACIÓN ESTRATEGICA DEL PISCC

En este acápite, el objetivo general es plantear la transformación de mediano y largo plazo que se desea alcanzar con el PISCC. Del mismo modo, con los objetivos específicos, los logros en el corto plazo que se derivan de los riesgos priorizados y focalizados, es decir, los propósitos específicos que se pretenden alcanzar por medio del PISCC.

Formulación Estratégica

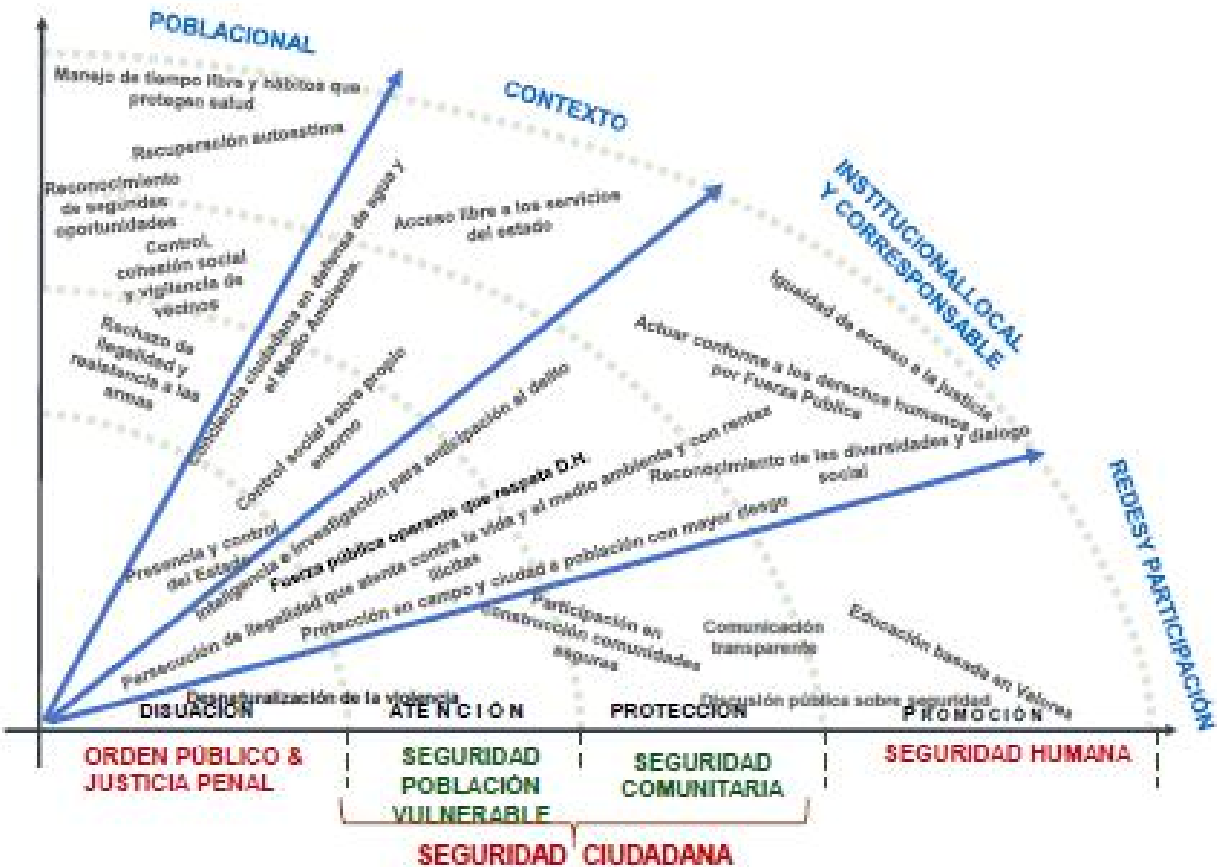


Es importante resaltar, que una vez, identificadas las Vulnerabilidades y Amenazas, se procede por crear o formular las Capacidades, dado que son el punto de partida de esta tercera fase. Además, permiten saber cuáles amenazas y vulnerabilidades tienen mayor incidencia en las situaciones del municipio.

La importancia de este ejercicio, es que las capacidades disminuyen la magnitud del riesgo y de sus efectos, una vez se produzca. De ahí, que una capacidad en seguridad en nuestros contextos, es una fluctuación entre: Vivir libre de miedo a sufrir una pérdida y de utilizar dispositivos de control del delito.

En nuestro contexto una capacidad en seguridad es un atributo que dificulta la acción delictiva, ligado al ejercicio de la democracia participativa y el respeto de los derechos humanos. De ahí, que una capacidad en seguridad, se crea o desarrolla, por medio del aprendizaje de otros y se desarrolla con su ejercicio crítico.

A continuación, se muestra de manera gráfica, la ubicación de capacidades por contexto de violencia y de competencia:



Una vez identificadas las capacidades, se procede por describirlas en la siguiente matriz:

ESCENARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

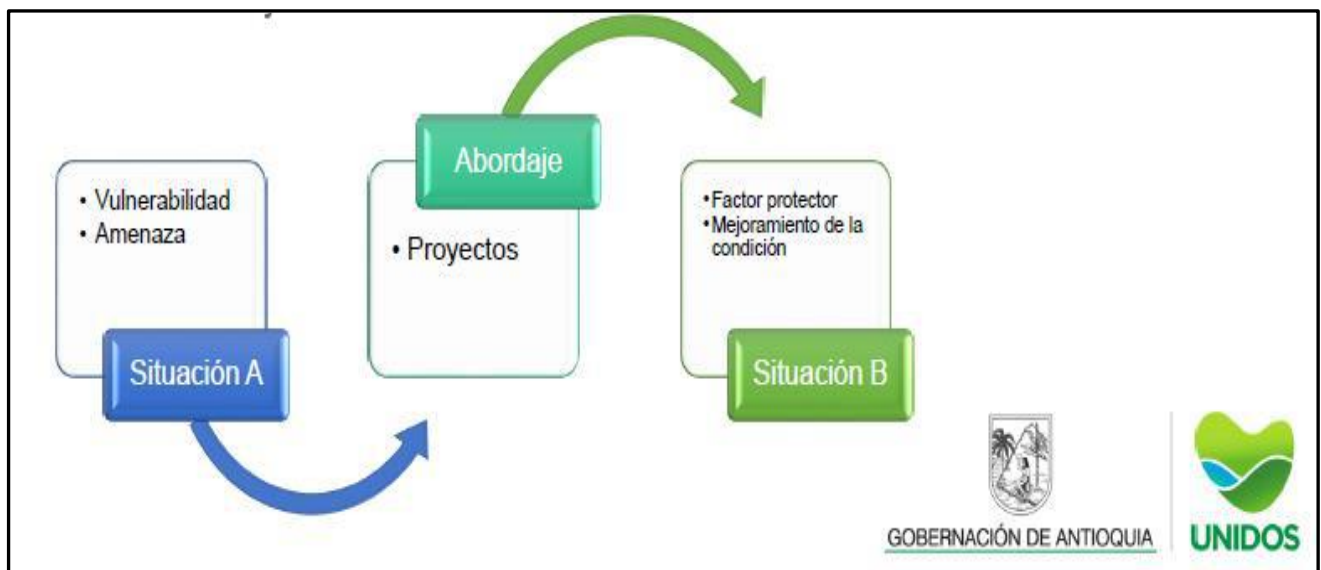
Lectura actual de $R = A \times V / C$

SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DESEADA			
			CAPACIDADES			
RIESGOS	AMENAZAS	VULNERABILIDADES	Capacidad Poblacional	Institucionales en el ámbito local y red a nivel departamental y nacional	De Contexto	Redes y de Participación
1) Privación de la vida por grupos de delincuencia organizada y de grupos de delincuencia común	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Confrontación entre GDO y GDCO por el control territorial asociado a rentas ilícitas	1. Contextos de alta violencia 2. Patrones de justificación de la violencia		1) Persecución de la ilegalidad que atenta contra la vida y el medio ambiente y rentas lícitas	2) Control social sobre el propio entorno y su transformación mediante recuperación de niveles de autodeterminación	
2: Extorsión a población asociada a sus actividades económicas	1. Confrontación entre GDO y GDCO por el control territorial asociado a rentas ilícitas 2. Necesidad de financiamiento de los GDO y GDCO	1. Desestimar la denuncia por normalización del delito y por miedo a las represalias 2. Patrones de justificación de la violencia 3. Desconocimiento de protocolos de actuación frente a una extorsión o de mecanismos de denuncia.		3) Control de los delitos y las incivildades		
3: Vinculación de jóvenes a estructuras y actividades ilegales	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Grupos Ilegales que reclutan, explotan o instrumentalizan a jóvenes	1. Entornos familiares, escolares, comunitarios que no son protectores para poblaciones en riesgo. 2. Legitimación y Naturalización de la violencia. 3. Ausencia de oportunidades económicas y de empleo.		3) Protección prioritaria para poblaciones con mayor riesgo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes migrantes, líderes sociales, mujeres, adultos mayores, desplazados, víctimas, desmovilizados). Inclusión social y cultural		4) Discusión pública sobre asuntos de seguridad y convivencia ciudadana

	3. Presencia de cultivos de uso ilícito	4. Estar por fuera del sistema educativo - Ausencia de Proyecto de vida.				
4: Sufrir violencia intrafamiliar física y psicológica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas (familiares) maltratantes 2. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos. 3. Ambiente familiar hostil 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frustración de desarrollo familiar -Familias Disfuncionales, con comportamientos machistas 2. Temor a la denuncia por represalias y estigmatización. 3. Desestimar la denuncia por normalización del delito. 	5) Salud mental para la convivencia		6) Control social sobre el propio entorno y su transformación mediante recuperación de niveles de autodeterminación	
5: Enfrentamientos entre grupos armados organizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales. 2. Persistencia de cultivos de uso ilícitos 3. Presencia de minería ilegal 4. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disputa por el control de economías criminales 2. Territorios con institucionalidad paralela 3. Desconfianza en las autoridades y naturalización de la violencia 		<ol style="list-style-type: none"> 7) Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito 8) Persecución de la ilegalidad que atenta contra la vida y el medio ambiente y rentas lícitas 		

En esta fase de Planeación Estratégica, se determinan que Programas y Proyectos se formularan para contrarrestar los riesgos inicialmente priorizados. Es importante resaltar, que un Programa es un conjunto de proyectos que responden a los objetivos específicos y las capacidades planteadas en el PISCC. Los programas deben estar asociados a una capacidad que se desee generar o fortalecer en el municipio, y de una forma articulada al PDT 2020 – 2023.

En la formulación de Programas y Proyectos, se hace énfasis en un conjunto sistematizado de actividades, cuya ejecución está limitada en el tiempo y enmarcada en un monto específico de recursos, y que está dirigido al mejoramiento de las condiciones previamente identificadas como vulnerabilidades y amenazas. De forma gráfica, se puede observar:



A continuación, se describirá por medio de una matriz, como quedará plasmada la parte estratégica del PISCC, para el municipio de Nechí – Antioquia.

Inicialmente, se describe la relación existente entre las Capacidades identificadas con los Objetivos y Proyectos:

Es importante resaltar, que se debe de establecer el objetivo general y los específicos que espera lograr la entidad territorial para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana. En este orden de ideas, el Objetivo General plantea la visión de mediano y largo plazo. Por su parte, los objetivos específicos dependen de la priorización del diagnóstico y de las capacidades identificadas.

Del mismo modo, los indicadores registran, procesan y presenta el avance de los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana. Los indicadores deben contar con:

Tipo de acumulación (cómo avanza y cuándo se mide), la línea base (cuál era el estado al iniciar la administración) y la Meta, ya sea semestral, anual y/o del cuatrienio.

CAPACIDADES	OBJETIVOS	PROYECTO
1) Persecución de la ilegalidad que atenta contra la vida y el medio ambiente y rentas lícitas	1) Generar espacios para mejorar la cohesión social que permita que los ciudadanos libremente decidan sobre su territorio, integrándolo a dinámicas legales. 2) Apoyar a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal en la lucha contra estructuras criminales dedicadas a la comercialización de drogas en el Municipio de Nechí.	
2) Control social sobre el propio entorno y su transformación mediante recuperación de niveles de autodeterminación	3) Generar entornos seguros para la población a partir de la intervención de los factores que producen riesgos con énfasis en poblaciones étnicas y vulnerables	
3) Control de los delitos y las incivildades	4) Evitar el incremento de mortalidad producida por los diferentes tipos de violencia – Nota. (Indicador: Mantener tasa de homicidio)	
4) Protección prioritaria para poblaciones con mayor riesgo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes migrantes, líderes sociales, mujeres, adultos mayores, desplazados, víctimas, desmovilizados). Inclusión social y cultural	5) Fortalecer los operadores que administran justicia en el municipio para prevenir hechos de violencia 6) Formular y promover las rutas de atención en casos de violencia para las poblaciones de mayor riesgo.	
5) Discusión pública sobre asuntos de seguridad y convivencia ciudadana	7) Promover espacio de participación y dialogo con los jóvenes frente a factores de inseguridad personal y su vinculación a actividades ilegales con énfasis en prevención.	
6) Salud mental para la convivencia	8) Realizar campañas en articulación con las diferentes entidades del municipio para la prevención y corrección de comportamientos que afectan la sana convivencia.	

	9) Desarrollar acciones de prevención mediante el fortalecimiento de la educación, la cultura, el deporte y la religión.	
7) Control social sobre el propio entorno y su transformación mediante recuperación de niveles de autodeterminación	10) Promocionar la institucionalidad legal como medio para la resolución de conflictos. 11) Brindar herramientas a las comunidades para la autogestión de conflictos	
8) Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito	13) Reducir los casos de homicidios / asesinatos en el Municipio de Nechí 14) Implementar medios tecnológicos para la vigilancia y prevención del delito 15) Fortalecimiento a la fuerza pública para la atención, intervención e investigación criminal.	

Explicar la matriz, Los objetivos muy ligados al PISCC departamental, y al PDT de Nechí.

ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR: Contrarrestar el delito Homicidio.

Objetivo de la estrategia:

PROYECTO:

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE/ CORRESPONSABLES	LINEA BASE	META	INDICADOR	TENDENCIA	% DE AVANCE
		Alcaldía municipal Ejército Nacional Policía Nacional Cuerpo Técnico de Investigación					Evaluación trimestral
		Alcaldía, fiscalía, líderes comunitarios y Policía Nacional					Evaluación trimestral

4. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PISCC

En esta fase, se debe de realizar tres actividades específicas:

5. MODULO DE IMPLEMENTACIÓN: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Con respecto a esta etapa, a continuación, se describen las siguientes acciones a realizar:

- 5.1. Agrupar a los actores (Según programas y proyectos, para definir responsabilidades).
- 5.2. Establecer un cronograma (Definir la frecuencia de las reuniones de planeación y Sseguimiento)
- 5.3. Definir procesos y procedimientos (Nombrar encargados de cada actividad, proyecto y programa)
- 5.4. Establecer parámetros de coordinación y corresponsabilidades (Entre entidades nacionales, departamentales y municipales).

6. FASE DE EVALUACIÓN

Esta última fase, mide el cumplimiento de objetivos y resultados en las problemáticas priorizadas conforme se avanza en la implementación del PISCC.

En esta fase, se verifica la cadena de valor formulada en el PISCC, es decir, el relacionamiento secuencial que debe de existir entre el diagnóstico con las actividades definidas en la formulación, así como con los productos entregados en la implementación y los resultados obtenidos.



